

pondientes que podrán obtener de forma inmediata y gratuita.

Marratxi, 15 de mayo de 2006.—El Secretario, Carlos Roldán Brondo.—31.347.

CRUZADO INFORMÁTICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en Málaga, Alameda Principal, número 49, el día 26 de junio de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo domicilio el día 27 de junio de 2006 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan a continuación:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Análisis de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio social.

Tercero.—Aprobación de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Actualización de la retribución de los Administradores según el IPC, conforme al artículo 10 bis de los Estatutos sociales.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Málaga, 10 de mayo de 2006.—El Administrador solidario, Manuel Cruzado Granados.—28.988.

CTS PLATAFORMA DE TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN CATALANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1200/05, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Alberto Martínez de Torres, contra la empresa CTS Plataforma de Transportes y Distribución Catalana, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 7 de abril de 2006, por el que se declara al/a la ejecutado/s Cts Plataforma de Transportes y Distribución, Sociedad Limitada, en situación e insolvencia legal total, por importe de 30.449,77 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de abril de 2006.—El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—27.358.

CUSA 33, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSEJO DE CIENTO 265, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las sociedades Cusa 33, Sociedad Limitada, y Consejo de Ciento 265, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el día 10 de abril de 2006 acordaron, por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Consejo de Ciento 265, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por parte de Cusa 33, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (Consejo de Ciento 265, Sociedad Limitada) traspa-

sándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente (Cusa 33, Sociedad Limitada), que procedió, simultáneamente, a su ampliación de capital social, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 30 de enero de 2006 depositado en el registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la misma Ley, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Barcelona, 10 de abril de 2006.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Cusa 33, Sociedad Limitada, Juan Pablo Julia Blanch y Josep Graells March.—La Administradora única de Consejo de Ciento 265, Sociedad Limitada, María José Blanch Masdeu.—28.784. 2.ª 23-5-2006.

CYM 2003 SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 166/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Carlos Cortés Benito contra Cym 2003 Servicios, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha veintiséis de abril de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Cym 2003 Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 35.471,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de abril de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—27.645.

DAGU, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Guadalajara, en el domicilio social sito en Cabanillas del Campo, carretera Madrid-Barcelona Kilómetro 50.6, en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 26 de junio de 2006 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 27 de junio de 2006.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Autorización para la compra de acciones en autocartera.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones

inscritas en sus respectivos registros con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: Desde la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito de las Cuentas Anuales de la Sociedad, y del Grupo Consolidado, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas.

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Alberto García Gil.—31.008.

DALFE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. L. MARTA GARCÍA FRANCISCO LORENTE MONES

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 258/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de José F. Acosta Burguillos, contra Dalfe Construcciones Metálicas, S. L., Marta García y Francisco Lorente Mones, se ha dictado en fecha 4 de mayo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada Dalfe Construcciones Metálicas, S. L., Marta García y Francisco Lorente Mones, en situación de insolvencia por importe de 108.687,57 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrasa, 4 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—27.355.

DARDO INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 29 de junio de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Quinto.—Adhesión, si procede, al Mercado Alternativo Bursátil o sistema organizado de negociación. Estudio e implantación, si procede, de otros procedimientos para dotar de liquidez a las acciones. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva y su reglamento de desarrollo. Adopción y/o adaptación, en su caso, del modelo normalizado publicado por la CNMV. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Recuenco Gomecello.—31.399.

DER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005, cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al citado ejercicio 2005.

Tercero.—Acuerdos a tomar en relación con la Sentencia dictada con fecha 7 de octubre de 2005 por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid que anuló el acuerdo de la Junta General de distribución de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Aceptación renuncia al cargo por los Administradores mancomunados y nombramiento de nuevos Administradores.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 12 de abril de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Teodoro Berzal Arranz, María Berzal Arranz.—28.871.

DERIVADOS METALÚRGICOS ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo del 2006, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Avenida de la Electrónica, número 6, de Tremañes - Gijón, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2006, a las dieciocho horas, y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2006, a la misma hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, así como el informe de gestión.

Segundo.—Propuesta de Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aumento del Capital Social con cargo a Reservas.

Cuarto.—Reducción del Valor Nominal de las acciones sin modificación del Capital Social.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de Censores de Cuentas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso del Acta de la Junta, o designación de Accionistas Interventores para su aprobación.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la totalidad de los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Convocada, pudiendo interesar copia de los mismos que les será facilitada de forma inmediata y gratuita.

Gijón, 10 de mayo de 2006.—Alberto Silos Ordóñez, Presidente del Consejo de Administración.—27.314.

DESARROLLO URBANO DE CASTELLBISBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía «Desarrollo Urbano de Castellbisbal, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Provenza, número 214, 7.º 2.ª, de Barcelona, el día 26 de junio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria, propuesta de la distribución de resultados y gestión de la Administración social, correspondientes al ejercicio de 2005. Aprobación, si procede, de la remuneración de los Consejeros.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, de la distribución de beneficios con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Nombramiento, si procede, de Interventores para la aprobación del acta.

A partir del día de hoy, se hallan en el domicilio social a disposición de los socios, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta general.

Barcelona, 2 de mayo de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María José Escofet Tomás.—28.944.

DHD MOBILIARIO COMERCIAL REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlota García Acosta contra DHD Mobiliario Comercial Reformas, S.L., se ha dictado resolución en fecha 4 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada DHD Mobiliario Comercial Reformas, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 7.909,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—27.642.

DIGICOM SOFTWARE, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de José Antonio Marco Lorenzo contra «Digicom Software, S. L.», se ha dictado en fecha 4 de mayo de 2006 auto por el que se declara al ejecutado «Digicom Software, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 17.828,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa, 4 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—27.966.

DISCOFUSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 803/2004 ejecución n.º 188/05, seguidos a instancia de don Francisco Javier Estebenez Zapata contra «Discofusión, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4 de mayo de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 325,60 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de mayo de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—27.344.

DISTAL IBÉRICA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO TEMA FABRICACIÓN Y MONTAJES, S. L.

DISTAL CARTERA, S. L. (Sociedades beneficiarias resultantes de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Conforme a los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Distal Ibérica, Sociedad Limitada», celebrada el día 18 de mayo de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la misma mediante la integración y el traspaso en bloque de dos unidades económicas distintas, una de ellas equivalente a 27.593,73 euros a la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, de nueva creación, «Grupo Tema Fabricación y Montajes, Sociedad Limitada» y otra unidad equivalente a 149.184,83 euros a la otra sociedad beneficiaria de la escisión parcial, también de nueva creación, «Distal Cartera, Sociedad Limitada». La escisión parcial se acordó de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil el día 19 de abril de 2006 y su modificación, inscrita el 16 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en la remisión que efectúa el artículo 254 de la misma ley. Asimismo se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión de los acreedores de la sociedad escindida parcialmente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 166